Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 52 29 de octubre de 2026 PE/000266-03. Pág. 6358

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000266-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, D. Mario Rivas López, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez y D. Benjamín Fernández Martínez, relativa a cuántas activaciones y salidas ha realizado cada una de las unidades de emergencias sanitarias de la provincia de León durante los años 2024 y 2025, solicitando que la contestación se facilite desglosada por anualidades y por cada uno de los recursos existentes en la provincia, indicando expresamente número total de activaciones de cada unidad de soporte vital básico (SVB); número total de activaciones de cada unidad de vigilancia intensiva móvil (UVI móvil); número de asistencias realizadas por cada unidad; número de traslados efectuados por cada unidad; municipio o zona básica de salud de ubicación de cada recurso; tiempo medio de respuesta de cada unidad; y número de activaciones anuladas o canceladas de cada unidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 10 de julio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000034, PE/000103, PE/000213, PE/000246, PE/000251, PE/000255, PE/000259, PE/000263, PE/000266, PE/000267, PE/000269, PE/000272, PE/000273, PE/000280, PE/000283, PE/000285, PE/000287 a PE/000289, PE/000293 a PE/000297, PE/000299 a PE/000301, PE/000303, PE/000304, PE/000306, PE/000309, PE/000311, PE/000312, PE/000315, PE/000316, PE/000318, PE/000323, PE/000324, PE/000328 a PE/000330, PE/000336 a PE/000340, PE/000343, PE/000346, PE/000352, PE/000355, PE/000361, PE/000364 a PE/000370, PE/000376 a PE/000381, PE/000385, PE/000389 a PE/000391, PE/000395, PE/000396, PE/000398, PE/000400, PE/000401, PE/000405, PE/000406 y PE/000415.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita PE/1200266 formulada por, D. Mario Rivas López, D.ª Nuria Rubio García, D.ª María Isabel Fernández Rodríguez y D. Benjamín Fernández Martínez Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las unidades de emergencias sanitarias de la provincia de León.

En contestación a las cuestiones planteadas, se informa que la atención a las urgencias en Castilla y León se organiza desde el concepto de “Sistema de Atención Integral de Urgencias y Emergencias”, entendiendo este como el conjunto de diferentes servicios que actúan ante las urgencias y emergencias para dar una respuesta coordinada y adecuada, según las necesidades y recursos existentes, que se sustenta sobre tres dispositivos que pertenecen a tres niveles asistenciales diferentes, pero que realizan

CVE: BOCCL-12-001903

su actividad en dos entornos sanitarios: el ámbito intrahospitalario a través de los Servicios de Urgencias Hospitalarias, y en el ámbito extrahospitalario mediante los Puntos de Atención Continuada (PAC) de Atención Primaria y la Gerencia de Emergencias Sanitarias, que es el Servicio de Emergencias Médicas de la Comunidad (SEM) y forma parte de un grupo de dispositivos asistenciales del Sistema Público de Salud de Castilla y León, por tanto, cualquier actuación que lleve a cabo debe realizarse teniendo en cuenta la situación y el impacto que puede tener en los otros dos dispositivos.

Además, la ubicación geográfica de las bases de operaciones de la Gerencia de Emergencias Sanitarias tiene como finalidad proporcionar la mayor cobertura en el menor tiempo posible, sin embargo, ninguno de los recursos tiene limitada su movilidad a una determinada área geográfica y/o sanitaria, por lo que pueden ser utilizados para atender incidentes en cualquier punto geográfico, siempre que el Centro Coordinador de Urgencias (CCU-Sacyl) lo estime necesario. Por tanto, un paciente puede ser atendido por una unidad y trasladado por otra/s y los tiempos medios de respuesta de cada unidad asistencial tienen en cuenta la totalidad de las intervenciones de la unidad que, como se ha señalado, no se limita a la localidad donde se encuentra ubicada su base de operaciones.

Atendiendo a ello, se publica en el Portal de Salud información sobre la actividad realizada por los recursos de la Gerencia de Emergencias Sanitarias en Castilla y León:

https://www.saludcastillayleon.es/transparencia/es/transparencia/informacion-datos-publicos/asistencia-sanitaria/emerciencias-sanitarias/diatos-recursos-actividad.

Valladolid, a 1 de octubre de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864